



Upte

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

Código A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 1 de 6

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN No.

(04 MAR 2016)

2042

Por la cual se ACEPTA LA INSCRIPCIÓN de un docente como candidato a la representación de los DOCENTES ante el CONSEJO DE FACULTAD, y se acepta la inscripción de unos docentes y unos estudiantes como candidatos a la representación de los DOCENTES Y ESTUDIANTES DE PREGRADO, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO de la Facultad de Estudios a Distancia -FESAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, 038 de 2001, 121 de 2006, 097 de 2006, 047 de 2014 y 073 de 2015, Resolución 0699 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0699 de 2016, se convocó a elección del representante de los PROFESORES ante el CONSEJO DE FACULTAD, de la facultad de estudios a distancia FESAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en la estructura académica, Acuerdo 067 de 2005 y reglamento adoptado mediante Acuerdo N° 121 del 07 de diciembre de 2006 y demás resoluciones que lo modifican.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribió como candidato para aspirar a la representación de los PROFESORES ante el CONSEJO DE FACULTAD, de la Facultad de Estudios a Distancia FESAD el siguiente profesor:

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
HUGO HERNANDO MENDOZA VARGAS	6774119	ESCUELA DE CIENCIAS TECNOLOGICAS – FESAD

Que revisadas la inscripción del aspirante, así como los anexos de la misma y la constancia allegada por la Vicerrectoría Académica de la UPTC, se encontró que cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N° 0699 de 2016 y reglamento interno del proceso.

Que mediante Resolución No. 0699 de 2016, se convocó a elección del representante profesores ante el **COMITÉ DE CURRÍCULO** de las escuelas de **CIENCIAS TECNOLÓGICAS** (Disciplinar[2] y Profundización[1]) **Tecnología en Obras Civiles** (Disciplinar[1]), **Tecnología en Sistemas de Información** (Disciplinar[1]), **Tecnología en Electricidad** (Disciplinar[1]), **Tecnología en Máquina y Herramientas** (Disciplinar[1]), **Tecnología en Mantenimiento de Redes** (Disciplinar[1]), **Técnico Profesional en Producción de Acero** (Disciplinar[1]), **Tecnólogo en Producción de Acero** (Disciplinar[1]), **Tecnólogo en Telemática**(Disciplinar[1]); **CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS** (Disciplinar[2] y Profundización[1]) **Técnico Profesional en Procesos Administrativos de Salud** (Disciplinar[1]), **Tecnología en Regencia de Farmacia**



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

2042

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PÉTICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL



Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 2 de 6

(Disciplinar[1]), Técnico Profesional en Procesos Comerciales y Financieros (Disciplinar[1]), Tecnología en Gestión Comercial y Financiera (Disciplinar[1]), Tecnología en Gestión Administrativa de Servicios de Salud (Disciplinar[1]), Administración Comercial y Financiera (Disciplinar[1]); **CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES** (Disciplinar[2] y Profundización[1]) Tecnología en Mercadeo Agropecuario(Disciplinar[1]), Mercadeo Agroindustrial(ciclo profesional) (Disciplinar[1]), Técnico Profesional en Procesos Agroindustriales(Disciplinar[1]), Tecnología en Gestión Agroindustrial(Disciplinar[1]), Administración Agroindustrial (ciclo profesional) (Disciplinar[1]); **CIENCIAS HUMANÍSTICAS Y EDUCATIVAS**(Disciplinar[2] y Profundización[1]) Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas(Disciplinar[1]), Humanidades y Lengua Castellana(Disciplinar[1]).

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a la representación de los PROFESORES ante unos COMITES DE CURRÍCULO, de la Facultad de Estudios a Distancia FESAD los siguientes profesores:

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
1. JHON ANDERSON FRANCO AVILA (ÁREA PROFUNDIZACION ESCUELA)	7.179.277	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
2. MILTON HUMBERTO CUERVO (AREA DISCIPLINAR ESCUELA)	4.146.725	
3. LAURA ISABEL VASQUEZ ESCOBAR (ÁREA DISCIPLINAR PROGRAMA)	1.049.607.516	TECNOLOGIA EN GESTION EN SALUD
4. NUBIA ELENA PINEDA DE CUADROS (ÁREA PROFUNDIZACION ESCUELA)	20.735.981	CIENCIAS HUMANÍSTICAS Y EDUCATIVAS
5. DERLY FRANCEDY POVEDA PINEDA (ÁREA DISCIPLINAR ESCUELA)	40.046.103	
6. JAIME ANDRES TORRES ORTIZ (ÁREA DISCIPLINAR PROGRAMA)	80.420.969	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
7. NOHORA ESPERANZA MOGOLLON CARDENAS (ÁREA DISCIPLINAR ESCUELA)	23.810.330	CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES
8. LUZ MARINA ROMERO ALVARADO (ÁREA PROFUNDIZACION ESCUELA)	40.018.747	
9. ALFONSO RINCON PEREZ (ÁREA DISCIPLINAR PROGRAMA)	74.301.610	ADMINISTRACION AGROINDUSTRIAL

2042



Upte
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Código A-E-D-P03-F06

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

Versión: 01

Página 3 de 6

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

		(Ciclo Profesional)
10. LUIS FERNANDO URIBE VILLAMIL (ÁREA DISCIPLINAR ESCUELA)	19.307.928	CIENCIAS TECNOLOGICAS
11. BELISARIO SAENZ SAAVEDRA (ÁREA PROFUNDIZACION ESCUELA)	6.775.643	
12. HECTOR ALFONSO MENDOZA BARAJAS (AREA PROFUNDIZACION ESCUELA)	7.160.193	
13. ISAAC GIL TOBAR (ÁREA DISCIPLINAR PROGRAMA)	7.174.523	TECNOLOGIA EN ELECTRICIDAD
14. JUAN SANTOS CUEVAS SOTO (AREA DISCIPLINAR PROGRAMA)	4.254.704	TECNICO PROFESIONAL EN PRODUCCION DE ACERO
15. ALFREDO IGUA FRANCO (AREA DISCIPLINAR PROGRAMA)	4.146.725	TECNOLOGIA EN MAQUINAS Y HERRAMIENTAS

Que revisadas las inscripciones de cada uno de los aspirantes, así como los anexos de las mismas y las constancias allegadas por vicerrectoría de la UPTC, se encontró que todos los aspirantes cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución N° 0699 de 2016 y reglamento interno del proceso.

Que mediante Resolución No. 0699 de 2016, se convocó a elección del representante de los estudiantes ante el **COMITÉ DE CURRÍCULO** de las siguientes escuelas: **CIENCIAS TECNOLÓGICAS** (Tecnología en Obras Civiles, Tecnología en Sistemas de Información, Tecnología en Electricidad, Tecnología en Máquina y Herramientas, Tecnología en Mantenimiento de Redes, Técnico Profesional en Producción de Acero, Tecnólogo en Producción de Acero, Tecnólogo en Telemática) (1); **CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES** (Tecnología en Mercadeo Agropecuario, Mercadeo Agroindustrial (ciclo profesional), Técnico Profesional en Procesos Agroindustriales, Tecnología en Gestión Agroindustrial, Administración Agroindustrial (ciclo profesional)) (2); **CIENCIAS HUMANÍSTICAS Y EDUCATIVAS** (Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas, Humanidades y Lengua Castellana) (1).

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a la representación de los estudiantes ante unos COMITES DE CURRICULO, de la Facultad de Estudios a Distancia FESAD los siguientes estudiantes:

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
JOSE FERNANDO ALVAREZ RODRIGUEZ	7.178.402	ESCUELA DE CIENCIAS TECNOLOGICAS (TECNOLOGÍA EN OBRAS CIVILES)
MILLER ALEXANDER HERNANDEZ RAMOS	201.324.606	ESCUELA DE CIENCIAS HUMANÍSTICAS (LIC. EN EDUCACION BASICA)



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

2042

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PÉTICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPETICISTA



Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 4 de 6

Que revisada la inscripción de los aspirantes, así como los anexos de las mismas y las constancias allegadas por la Coordinación del Grupo de Admisiones y Control de Registro Académico de la UPTC, se encontró que cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución N° 0699 de 2016 y reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la inscripción del siguiente candidato como aspirante a la representación de los profesores, ante el Consejo de Facultad de la Facultad de estudios a Distancia – FESAD de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumple con los requisitos de que trata la Resolución N° 0699 de 2016 mediante la cual se efectuó la convocatoria.

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
HUGO HERNANDO MENDOZA VARGAS	6.774.119	ESCUELA DE CIENCIAS TECNOLOGICAS – FESAD

ARTÍCULO SEGUNDO: Aceptar las inscripciones de los siguientes candidatos como aspirantes a la representación de los profesores, ante unos Comités de Currículo de la Facultad de Estudios a Distancia – FESAD de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumple con los requisitos de que trata la Resolución N° 0699 de 2016 mediante la cual se efectuó la convocatoria.

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
1. JHON ANDERSON FRANCO AVILA (ÁREA PROFUNDIZACION ESCUELA)	7.179.277	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
2. MILTON HUMBERTO CUERVO (AREA DISCIPLINAR ESCUELA)	4.146.725	
3. LAURA ISABEL VASQUEZ ESCOBAR (ÁREA DISCIPLINAR PROGRAMA)	1.049.607.516	TECNOLOGIA EN GESTION EN SALUD
4. NUBIA ELENA PINEDA DE CUADROS (ÁREA PROFUNDIZACION ESCUELA)	20.735.981	CIENCIAS HUMANISTICAS Y EDUCATIVAS
5. DERLY FRANCEDY POVEDA PINEDA (ÁREA DISCIPLINAR ESCUELA)	40.046.103	



Upte

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

Código A-E-D-P03-F06

Versión: 01

Página 5 de 6

2042

POR LA ACADÉMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

6. JAIME ANDRES TORRES ORTIZ (ÁREA DISCIPLINAR PROGRAMA)	80.420.969	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
7. NOHORA ESPERANZA MOGOLLON CARDENAS (ÁREA DISCIPLINAR ESCUELA)	23.810.330	CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES
8. LUZ MARINA ROMERO ALVARADO (ÁREA PROFUNDIZACION ESCUELA)	40.018.747	
9. ALFONSO RINCON PEREZ (ÁREA DISCIPLINAR PROGRAMA)	74.301.610	
10. LUIS FERNANDO URIBE VILLAMIL (ÁREA DISCIPLINAR ESCUELA)	19.307.928	CIENCIAS TECNOLOGICAS
11. BELISARIO SAENZ SAAVEDRA (ÁREA PROFUNDIZACION ESCUELA)	6.775.643	
12. HECTOR ALFONSO MENDOZA BARAJAS (AREA PROFUNDIZACION ESCUELA)	7.160.193	
13. ISAAC GIL TOBAR (ÁREA DISCIPLINAR PROGRAMA)	7.174.523	TECNOLOGIA EN ELECTRICIDAD
14. JUAN SANTOS CUEVAS SOTO (AREA DISCIPLINAR PROGRAMA)	4.254.704	TECNICO PROFESIONAL EN PRODUCCION DE ACERO
15. ALFREDO IGUA FRANCO (AREA DISCIPLINAR PROGRAMA)	4.146.725	TECNOLOGIA EN MAQUINAS Y HERRAMIENTAS

ARTÍCULO TERCERO: Aceptar la inscripción de los siguientes candidatos como aspirantes a la representación de los estudiantes, ante unos Comités de Currículo de la facultad de estudios a distancia – FESAD de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumple con los requisitos de que trata la Resolución N° 0699 de 2016 mediante la cual se efectuó la convocatoria.

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
JOSE FERNANDO ALVAREZ RODRIGUEZ	7.178.402	ESCUELA DE CIENCIAS TECNOLOGICAS
MILLER ALEXANDER HERNANDEZ RAMOS	201.324.606	ESCUELA DE CIENCIAS HUMANISTICAS (LIC. EN EDUCACION BASICA)



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

2042

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PÉTICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPET SIG



Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 6 de 6

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los aspirantes citados en los artículos primero, segundo y tercero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

04 MAR 2016

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ
Rector

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: LUCIA MUÑOZ PEREZ, Secretaría General.

